



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A : **JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES**
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

Asunto : COMISION DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGIA - SOLICITA INFORMACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 169 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

Referencia : a) Oficio N° 0554-2023-2024-CPAAAAE-CR
b) Memorando N° D000532-2023-MIDIS-VMPEs
c) Memorando N° D000573-2023-MIDIS-VMPS

Fecha elaboración : San Isidro, 03 de noviembre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, al mismo tiempo, trasladar el informe de consolidación en respuesta a la solicitud de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología sobre la información del cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el ámbito de las competencias del sector Desarrollo e Inclusión Social.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el documento de referencia a), la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología solicita información del cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el ámbito de las competencias del sector Desarrollo e Inclusión Social.
- 1.2. Mediante el documento de referencia b), el Viceministerio de Política y Evaluación Social otorga conformidad al Informe N° D000336-2023-MIDIS-DGPE, elaborado por la Dirección General de Políticas y Estrategias.
- 1.3. Mediante el documento de referencia c), el Viceministerio de Prestaciones Sociales remite el Informe N° D000563-2023-MIDIS-DGDAPS, elaborado por la Dirección General de Diseño y Articulación.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú
- 2.2. Ley N° 29792, Ley de Creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 2.3. Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
- 2.4. Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, que aprueba la "Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030"

III. ANÁLISIS





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.1. Mediante el Oficio N° 0554-2023-2024-CPAAAAE-CR, la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología solicita un informe sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales por parte del MIDIS, en el marco de sus competencias. Para ello, el Congreso de la República remitió un cuestionario respecto a los avances y retos en el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT en el Perú, cuyo objetivo general es constatar la eficacia de las políticas, programas, medidas implementadas y normas aprobadas por el Estado peruano para garantizar el derecho de los pueblos indígenas y afroperuanos a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, e identificar las tareas y retos pendientes del Estado peruano para cumplir de manera significativa con la protección de dichos derechos. Así, el cuestionario plantea cinco (5) preguntas orientadoras, para atención del sector:

- a. ¿Cuál es la situación actual de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos que su entidad debe proteger y garantizar, teniendo en cuenta el ámbito de su competencia y el marco jurídico vigente? Utilice la información oficial más actualizada que posea.
- b. ¿En el ámbito de su competencia, qué acciones relevantes ha realizado su entidad para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, durante la vigencia del Convenio 169 de la OIT? Realice un balance general que evidencie los avances, resultados y limitaciones que se enfrentó.
- c. ¿Cuáles son las prioridades institucionales previstas para el año 2024 orientadas a proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, en el ámbito de su competencia?
- d. Señale de manera precisa y fundamentada qué normas jurídicas requieren una modificación legislativa para mejorar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos.
- e. Adjunte como anexo las normas vigentes que han sido aprobadas por su entidad para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos.

3.2. *Sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos que su entidad debe proteger y garantizar, teniendo en cuenta el ámbito de su competencia y el marco jurídico vigente*

3.2.1. Mediante Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - PNDIS al 2030, que define el problema público a abordar como la pobreza monetaria y como situación futura deseada se plantea que al 2030 el porcentaje de población en situación de pobreza monetaria sea de 15%. Para ello, la PNDIS al 2030 plantea 5 objetivos prioritarios: i) mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social, ii) mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión, iii) incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social, iv) mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores para asegurar su inclusión social, y v) mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

3.2.2. Para el desarrollo de los objetivos prioritarios, lineamientos y servicios, considera 12 enfoques transversales: a) Hogar, b) Ciclo de Vida, c) Territorial, d) Derechos Humanos, e) Género, f) Intercultural, g) Perspectiva de Discapacidad, h) Gestión Social del Riesgo, i) Desarrollo Humano, j) Gerontológico, k) Diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor, y l) Curso de Vida. El Enfoque intercultural reconoce que la interculturalidad parte del reconocimiento de las





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. Implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. Este enfoque no admite aceptar prácticas que toleran la violencia u obstaculizan el goce de igualdad de derechos entre personas de géneros diferentes.

3.2.3. Esta conceptualización del enfoque intercultural se encuentra en concordancia con el glosario de términos de la Política Nacional de Cultura (aprobado mediante DS N° 009-2020-MC) y el literal f) del numeral 6.3 sobre enfoque transversales de los Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prevención, atención y protección *frente* a la violencia sexual contra niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias (aprobado mediante DS N° 009-2019-MC).

3.2.4. También, en el marco de la PNDIS al 2030, el tercer objetivo prioritario, está orientado a incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social, y establece cuatro lineamientos de política: i) Mejorar las condiciones de salud de jóvenes y adultos; ii). Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos; iii) Incrementar el acceso al trabajo decente en jóvenes y adultos; iv) Incrementar el acceso a educación de calidad en jóvenes y adultos. A su vez, estos lineamientos plantean 29 servicios de responsabilidad del MIDAGRI, MIDIS, MINAM, MINEDU, MINSAL, MTPE, PRODUCE, así como de SUNAFIL, los Gobiernos Locales y las Organizaciones Sociales de Base. En relación al punto anterior, los servicios previstos en la PNDIS al 2030 que tienen como beneficiarios de los servicios a las Comunidades Campesinas y Nativas y/o pueblos indígenas u originarios son:

Objetivo específico PNDIS al 2030	Lineamiento	Servicio	Persona que recibe el servicio	Sector responsable
OP3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social	Lineamiento 3.2. Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos	S.3.2.1. Servicio de capacitación accesible en materia de recursos forestales y de fauna silvestre a las comunidades y otros actores ,	Autoridades regionales, comunidades nativas y campesinas, regentes, pueblos indígenas u originarios y actores forestales de fauna silvestre	MIDAGRI
		S.3.2.2 Reconocimiento de zonas de Agrobiodiversidad , de manera precisa, orientadas a la conservación, usos sostenibles y gestión local de la agrobiodiversidad nativa, para los pueblos indígenas u originarios	Pueblos Indígenas u originarios	MIDAGRI
		S.3.2.3. Transferencias condicionadas orientadas a la conservación de los bosques, de manera precisa, dirigido a comunidades nativas, comunidades campesinas y población local dependiente del bosque	Comunidades nativas, comunidades nativas, comunidades campesinas, y/o población local	MINAM





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.2.5. Así también, el quinto objetivo prioritario de la PNDIS al 2030, hace referencia a aquellos elementos que son transversales a todas las etapas del ciclo de vida, vinculados al entorno inmediato de las personas, que mejoran su calidad de vida y generan las condiciones que permiten potenciar su desarrollo humano. Además de considerar el impacto alcanzado en las personas, este objetivo prioritario incluye aspectos que son relevantes tanto para el desarrollo de los hogares como para el de los barrios, comunidades, organizaciones y/o asociaciones de ciudadanos/as. Este objetivo prioritario desarrolla tres lineamientos de política: i) Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura; ii) Mejorar las condiciones de vivienda de la población; iii) Disminuir la incidencia de la violencia en el entorno de la población. Estos lineamientos, contienen 15 servicios a cargo del MEF, MIDIS, MIMP, MINEM, MININTER, MTC, MVCS y PCM. Siendo que, parte de las personas que reciben estos servicios son población de las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, población vulnerable de zonas rurales y rurales dispersas.

3.2.6. De lo anterior señalado, se advierte que el MIDIS en el marco de su rectoría dispone acciones para la implementación de la PNDIS al 2030, promoviendo la articulación multisectorial, intergubernamental e interinstitucional, con el fin de lograr el desarrollo y bienestar de las personas en las distintas etapas del ciclo de vida, a través de la provisión de servicios y programas sociales de calidad, con eficiencia en el gasto público y orientación a resultados priorizados así como promoviendo la garantía de derechos de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana.

3.2.7. Por su parte, los Programas Nacionales, informan sobre la atención que vienen brindando a Población de pueblos Originarios (andinos y amazónicos) y población afroperuana, según siguiente detalle:

3.2.8. Programa Nacional Cuna Más

Tiene como objetivo general mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, las cuales incluyen centros poblados ubicados en ámbitos de Pueblos Indígenas u Originarios (andinos y amazónicos) y población afroperuana.

La Resolución Ministerial N° 162-2021-MIDIS establece los criterios de focalización del PNCM, que para el Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) señala: "La intervención del Programa Nacional Cuna Más está sujeta al cumplimiento de al menos uno de los siguientes criterios: a) *Distritos con Centros Poblados identificados como Pueblo Indígena (...)*". Con ello, el Programa promueve la atención a población de ámbitos de pueblos indígenas, contribuyendo de esta forma a garantizar sus derechos, como es el acceso a los servicios que brinda el Estado, en este caso, a un Programa dirigido a la primera infancia en situación de vulnerabilidad.

En este sentido, atendió a 53,280 usuarios y usuarias, mediante el Servicio de Acompañamiento a Familias – SAF, de los cuales 39,509 se encuentran en ámbitos de Pueblos Indígenas Andinos y 13,771 en Pueblos Indígenas Amazónicos. Asimismo, se atendió a 7,790 niños y niñas, a través del Servicio de Cuidado Diurno (SCD), de ellos, 7,022 asisten a un Centro Infantil de Atención Integral en un centro poblado de ámbitos de Pueblos Indígenas Andinos y 768 en ámbitos de Pueblos Indígenas Amazónicos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.2.9. Programa Nacional Juntos

El Programa promueve el acceso a servicios de salud y educación de gestantes, niñas/os y adolescentes, contribuyendo a resultados en Desarrollo Infantil Temprano y en la reducción del abandono escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y la entrega de incentivos monetarios condicionados y diferenciados, buscando contribuir a la reducción de la pobreza intergeneracional a través del desarrollo del capital humano dentro de los hogares en situación de pobreza, en un marco de corresponsabilidad Hogar-Estado.

En ese sentido, el Programa Juntos atiende a 730,847 hogares afiliados en 24 departamentos del país y la provincia Constitucional del Callao. En ese contexto, atiende a 3,157 centros poblados que cuentan con la presencia de comunidades indígenas amazónicas (de un total de 4,049), donde se cuenta con 62,673 hogares afiliados. Asimismo, atiende al 99.8% de los distritos (533), donde reside población afroperuana, según listado del Ministerio de Cultura.

3.2.10. Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

El Programa indica que el Programa no aplica criterios de focalización, dado que es universal, sin embargo aplica criterios de priorización para lo cual cuenta con el "*Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma*", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23/06/2022, en el que se establece los criterios de priorización para los incrementos de usuarias/os y/o la incorporación de instituciones educativas - IIEE al PNAEQW, según el quintil de pobreza:

- Las IIEE que recibieron el servicio alimentario anteriormente y solicitan su reincorporación a la cobertura del PNAEQW
- Las IIEE de nivel inicial, primaria y secundaria de los quintiles 1 y 2, así como las localizadas en los pueblos indígenas de la Amazonía reconocidas por el Ministerio de Cultura de los quintiles 3, 4 y 5
- Las IIEE de nivel secundaria con FAD de los quintiles 3, 4 y 5
- Las IIEE integradas, es decir si algún nivel de la IE funciona en el mismo local y es atendida por el PNAEQW, se prioriza la atención del otro nivel educativo (nivel inicial y/o primaria y/o secundaria)
- Las IIEE de nivel inicial y primaria de los quintiles 3,4 y 5
- Las IIEE secundaria (JEC) de los quintiles 3, 4 y 5

Asimismo, en situaciones de emergencia o caso fortuito o de fuerza mayor, el PNAEQW puede emplear otros criterios de priorización, debidamente sustentado por la Unidad Territorial, para incrementar usuarias/os o incorporar IIEE que forman parte de su población objetivo, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestal. Al respecto se cuenta con información de usuarios con los siguientes campos: i) Las/los niñas/os en situaciones de vulnerabilidad (quintiles 1 y 2), ii) De poblaciones indígenas, iii) residen en zonas rurales o remotas y iv) Residen en la pobreza (Quintil 1 al 5).

En ese sentido, viene brindando atención a 302,363 estudiantes, en 6,578 IIEE de pueblos indígenas de la amazonia, con un presupuesto programado para el año 2023 de S/ 260,742,458.14 para la atención alimentaria con 18,978.23 toneladas.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.2.11. Programa Nacional Foncodes

Tiene como objeto financiar proyectos de inversión social presentados por organismos creados por la propia población, por comunidades campesinas y nativas¹, entre otros; además promueve la autonomía económica sostenible y el desarrollo social de la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y/o urbano, mediante la generación de oportunidades económicas a través de la implementación de programas y proyectos de desarrollo productivo, de infraestructura y proyectos especiales, entre otros, en alianza con los diferentes actores públicos y privados comprometidos con el desarrollo local.

En esta línea, el enfoque y objetivos de las intervenciones del FONCODES, están direccionadas hacia el público objetivo descrito en el párrafo anterior, lo que incluye a los pueblos indígenas y afroperuanos. Es así, que viene brindando atención a través del Programa "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay", proyectos temporales de apoyo al desarrollo productivo de hogares rurales, y proyectos de infraestructura en los pueblos indígenas y originarios.

En ese contexto, ha intervenido con 1,403 proyectos de desarrollo productivo Haku Wiñay-Noa Jayatai en 1,335 centros poblados calificados como centros poblados amazónicos o andinos. Se ha beneficiado a un total de 209,501 hogares (42,098 amazónicos y 167,403 andinos) con un monto aprobado de S/ 1 069 869 497 (S/ 225 726 576 en centros poblados amazónicos y S/ 844 142 921 en centros poblados andinos).

3.2.12. Programa Nacional Pensión 65

Informa que progresivamente ha venido construyendo una red de protección social para las personas adultas mayores de extrema pobreza articulando con otros sectores del Estado, niveles de gobierno y con instancias privadas, para fomentar el ejercicio de sus derechos ciudadanos en un entorno de igualdad de oportunidades, en cumplimiento a la política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 establecida por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Política Nacional Multisectorial de las personas adultas mayores al 2030 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 del Ministerio de Cultura.

El modelo implementado, busca que sus usuarios y usuarias tengan una vida plena, independiente y autónoma; para ello, se les acompaña, motiva, gestionando su atención y cuidados con las instancias correspondientes, en base a la articulación intersectorial e intergubernamental, para tal efecto tiene 3 ejes de trabajo: envejecimiento saludable, participativo y productivo.

En ese sentido, tienen identificados a un total de 206,218 usuarios pertenecientes a 92 pueblos indígenas, distribuidos a nivel nacional. En la promoción del derecho a la salud de la población de pueblos indígenas y originarios para un envejecimiento activo, promueva la vacunación de usuarios en coordinación con el Ministerio de Salud. Además, 35,585 usuarios y usuarias de comunidades andinas (32,615) y amazónicas (2,970) han recibido lentes de lectura (coordinación con instituciones públicas y/o privadas).

Asimismo, precisa que de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

en las decisiones que les afectan, en ese contexto participan las personas adultas mayores en la intervención de saberes productivos, mediante el cual el programa promueve espacios de revaloración de prácticas y conocimientos ancestrales de las personas adultas mayores, como portadores de saberes a las nuevas generaciones.

3.2.13. Programa Nacional Contigol

Brinda una pensión no contributiva a personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida, bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

En ese sentido, viene brindando atención a 106,628 usuarios/as, con discapacidad severa (66% mantienen la condición de Pobreza Extrema y 34% mantienen la condición de Pobreza).

3.2.14. Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS)

Tiene como objetivo: Facilitar el acceso de la población pobre y extremadamente pobre, especialmente la asentada en los centros poblados del área rural y rural dispersa, a los servicios y actividades, en materias sociales y productivas que brinda el Estado.

Asimismo, precisa, que si bien no son los proveedores encargados de la prestación de los servicios, sin embargo, promueven el acceso a la oferta de servicios, en materia social y productiva, que requiera la población del ámbito de influencia donde se encuentran asentados las Plataformas de Servicios Fijas (Tambos) y el ámbito de intervención de las Plataformas Itinerantes (PIAS), garantizando de esta manera el acceso de los pueblos indígenas u originarios sin obstáculos ni discriminación.

En tal sentido, el Programa Nacional PAIS cuenta con 496 Plataformas de Servicios Fijas (Tambos) operativos, de las cuales 441 Tambos están ubicados en distritos donde se encuentran los Pueblos indígenas u originarios de la Amazonia y de los Andes, según la Base de Datos Oficial contenida en la Directiva N°03-2012-MC2 de 22 departamentos del país. Asimismo, brindan servicios aproximadamente a 820,299 habitantes asentados en 13,105 centros poblados, los cuales conforman el ámbito de influencia de dichas plataformas. Cabe precisar que de los 441 tambos, 356 Tambos se ubican en Pueblos indígenas "Andinos", 78 Tambos en Pueblos indígenas "Amazónicos" y 07 Tambos en Pueblos indígenas "Amazónicos y Andinos".

3.3. *Sobre las acciones relevantes para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, durante la vigencia del Convenio 169 de la OIT*

3.3.1. La Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social establece como finalidad mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el ejercicio de derechos, el acceso a oportunidades y el desarrollo de capacidades, en coordinación y articulación con las diversas entidades del sector público, el sector privado, y la sociedad civil.

3.3.2. Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" (ENDIS)
Mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" (ENDIS), que constituyó la





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social hasta diciembre del 2022. La ENDIS tuvo como objetivo establecer el marco general de la Política de Desarrollo e Inclusión Social para las intervenciones articuladas de las entidades de los tres niveles de gobierno vinculadas al sector, ordenándolas y orientándolas a los resultados prioritarios de desarrollo e inclusión social, reconociendo las competencias y procesos en marcha. Para que la ENDIS alcance su objetivo, se consideraron acciones en torno a cinco ejes estratégicos: Nutrición Infantil, Desarrollo Infantil Temprano, Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Inclusión Económica y Protección del Adulto Mayor.

3.3.3. Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS

Mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida y desarrollo de la población de las comunidades nativas de la Amazonía a partir de la articulación de intervenciones intersectoriales e intergubernamentales orientadas al logro de los resultados previstos. La EASS propone garantizar que los servicios que presta el Estado estén disponibles para las comunidades nativas y que la modalidad de entrega de los mismos sea culturalmente pertinente. La EASS ha definido un conjunto de resultados e intervenciones, de diversos sectores, que contribuirán al logro de los objetivos mencionados. Estos resultados e intervenciones están organizados de manera individual (27 resultados, cuya entrega está dirigida a sujetos individuales y familias) y colectiva (3 resultados, cuya entrega está dirigida a sujetos colectivos: pueblos indígenas); los mismos que conciben con indicadores de resultados.

La EASS es considerada un medio para ofertar los servicios estatales la oferta móvil que otorgan las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS. De acuerdo a la Memoria Institucional de Programa Nacional PAIS, para el año 2021, las PIAS promueven una articulación intersectorial que se formaliza con el funcionamiento de los Equipos Técnicos Nacional y Regionales en las regiones de Loreto, Ucayali y Puno, conformados por los diversos actores e instituciones, así como por los siguientes servicios del MIDIS: *"(...) coordina y articula la implementación de las PIAS a través del PNPAIS, y además brinda los servicios del SISFOH y programas JUNTOS y Pensión 65"*¹

Mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. A través del Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se modifica el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que constituyó el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" y se precisa que el referido Programa cuenta con dos modalidades para brindar sus servicios y realizar actividades (Modalidad fija, a través de TAMBOS y modalidad móvil, fluvial y terrestre a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS). Asimismo, se incluye, entre otros, como líneas de intervención del Programa, la coordinación de las intervenciones dirigidas al desarrollo y protección de las poblaciones rural y rural dispersa, a través de las PIAS u otras.

La finalidad de las PIAS es mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre, asentada en los centros poblados rurales o rural dispersa, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo que contribuyan a su

¹ Memoria Institucional de Programa Nacional PAIS, para el año 2021. Pp. 13.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

inclusión social. Constituyen en plataformas para brindar servicios y actividades orientadas a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas.

El Proyecto de Ley N° 5779/2023-PE, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, en su artículo 77 referido al financiamiento de la EASS, señala lo siguiente:

- Para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 1 819 647,00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)
- Para el Ministerio de Defensa, hasta la suma de S/ 30 842 663,00 (TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES)
- Para el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, hasta la suma de S/ 808 448,00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)
- Para el Ministerio de Cultura, hasta la suma de S/ 3 275 449,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)
- Para el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, hasta la suma de S/ 669 626,00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES)
- Para el Gobierno Regional del departamento de Loreto, hasta la suma de S/ 7 929 275,00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)
- Para el Gobierno Regional del departamento de Puno, hasta la suma de S/ 928 000,00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL Y 00/100 SOLES)
- Para el Gobierno Regional del departamento de Ucayali, hasta la suma de S/ 653 720,00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) (...).

3.3.4. Por su parte, los Programas Nacionales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social informan lo siguiente:

3.3.5. Programa Nacional Cuna Más

Se incorpora el enfoque intercultural en atención de sus servicios, por lo que realiza las siguientes acciones:

- a) Servicio de Cuidado Diurno (SCD)
 - Brinda atención alimentaria a las niñas y niños tomando en cuenta las necesidades nutricionales según grupo etario y promueve el consumo de productos regionales.
 - Los Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) están acondicionados de acuerdo a los estándares de calidad, seguridad, confort y salubridad definidos por el Programa el cual incorpora elementos de la cultura local.
 - Las experiencias de aprendizaje incorporan juegos, cantos y relatos de la tradición oral local.
- b) Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)
 - Las visitas al hogar y las sesiones de socialización promueven el uso de la lengua materna, fortalecen el vínculo afectivo y el desarrollo de la identidad cultural.
 - En las visitas, se fortalecen las capacidades y prácticas relacionadas al cuidado, comunicación, juego e interacción de las familias, las cuales favorecen el desarrollo de las/los niñas y los niños de forma respetuosa.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Permite conocer las prácticas, saberes y costumbres de las familias a través de un diálogo horizontal y basado en el respeto.
- Se fortalece capacidades a Equipos Técnicos y Actores Comunales, relacionados al enfoque Intercultural, en temas de la incorporación de la variable étnica, racismo y discriminación étnico-racial, mi identidad cultural, uso de lengua materna y pertinencia cultural en la intervención a pueblos indígenas.
- Cuenta con un sistema integrado de información que permiten la identificación y el seguimiento a nivel nominal de usuarias/os que se ubican en ámbitos de pueblos indígenas.
- Desde diciembre del 2020, el programa incorporó el registro de la variable étnica en los registros administrativos del Programa a través de la Ficha de Empadronamiento Familiar de la Directiva "Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más".
- Elaboraron y difundieron materiales con pertinencia cultural y lingüística: 107 piezas radiales como parte del componente comunicacional Cuna Más Radial, producidas en las lenguas originarias más habladas por nuestras familias usuarias, como son el quechua, aimara, shipibo konibo, asháninka, awajún, entre otras, 14 dramatizaciones, 70 pastillas para crecer, 7 audios de Cuna Más te informan, 12 audiocuentos, 4 canciones en lenguas originarias: Lumu Sisa (kichwa tikuna) - Tuyas (awajún) - Oshawe, oshawe! (shipibo konibo) - Jujaj Aidau (awajún), 14 piezas audiovisuales en lenguas originarias para el componente Cuna Más Digital en Quechua, Aimara, Shipibo Konibo, Asháninka y Awajún como parte del programa Cuentos de Cuna, 14 radionovelas que son historias en castellano sobre hechos cotidianos de diversas regiones del país que buscan romper mitos y difundir conocimientos en torno a las prácticas recomendadas, cartillas de alimentación con información sobre prácticas de alimentación saludable y preparación de recetas traducidas a diferentes lenguas (Asháninka, Awajún, Aimara, Shipibo Konibo y Quechua), 5 cuentos de la colección "Cuentos de Cuna", los cuales reúne elementos culturales de las diferentes regiones del país, cartillas para la promoción del juego y con consejos para el cuidado infantil.
- Con relación a la población afroperuana: Mediante Mailing, por el día de la Cultura Afroperuana (4 de junio de 2023), se destacó el aporte de la población y cultura afroperuana a la construcción de la nación e identidad, reconociendo las tradiciones, costumbres, música y danzas que se transmiten de generación en generación. Además se realizó el video: *Historias que nos unen: Ica, se comparte la historia* de tres actrices comunales que transmiten identidad cultural a niñas y niños con música, danza y gastronomía y otras expresiones culturales.
- El programa participa a través de sus dos servicios en los Planes elaborados en el marco de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2,040 y de la Política Nacional del Pueblo Afroperuano, en dicho marco, se vienen realizando los reportes correspondientes al Ministerio de Cultura.

3.3.6. Programa Nacional Juntos

Realizan acciones para transversalizar el enfoque intercultural, vinculadas con el fortalecimiento de capacidades para los/as servidores/as, difusión de mensajes comunicacionales, sistematización de información diferenciada; en ese sentido, informa lo siguiente:

- Realizó el Webinar "Diversidad cultural y servicios con pertinencia cultural" (virtual, brindado por el Ministerio de Cultura), donde participaron 456 servidores a nivel nacional y el taller de interculturalidad fortaleciendo lo nuestro (presencial, brindado por el Ministerio de Cultura), donde participaron 32 servidores del programa Juntos.
- Promueve anualmente, la participación de los servidores en el concurso de becas para intérpretes y traductores en lenguas indígenas, organizado por el Ministerio de Cultura. A la fecha se certificaron 2 servidores y 3 servidores están en proceso.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Incentiva la participación de los servidores en curso de lenguas originarias, organizado por el Ministerio de Cultura. En el año 2022 aprobaron el curso de Quechua, Chanka y Collao, 198 servidores del Programa (principalmente gestores locales, que laboran en el territorio a nivel nacional) y 42 servidores en el curso de aimara básico.
- Asimismo, el programa cuenta con gestores locales, con mayor incidencia en las Unidades Territoriales de Ayacucho, Apurímac, Cusco, Loreto Yurimaguas y Puno que dominan lenguas originarias.

3.3.7. Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

- Brinda menú escolar con pertinencia cultural, compuesto por alimentos no perecibles en cantidades y presentaciones disponibles por cada grupo de alimento, los mismos que cumplen con el aporte de energía y nutrientes (proteína, grasa y hierro) diferenciado por nivel educativo y ámbito geográfico, e incluyen proteínas de alto valor biológico (alimentos de origen animal).
- De acuerdo a la *"Norma Técnica de articulación con los gobiernos locales para complementar el servicio alimentario escolar con alimentos frescos"* que contiene la *"Guía metodológica para orientar la intervención de los gobiernos locales en la complementación del servicio alimentario escolar con alimentos frescos"*, mediante el cual, el Programa brinda pautas metodológicas para orientar la intervención de los gobiernos locales en la complementación del Servicio Alimentario Escolar (SAE) mediante la adquisición y distribución de alimentos frescos locales. Por lo que, 77 gobiernos locales entregaron aproximadamente 46.90 toneladas de alimentos frescos para complementar el servicio alimentario escolar de 29,390 escolares de 590 instituciones educativa atendidas por el PNAEQW.
- El Programa y MINEDU han suscrito el "Plan de Trabajo Intersectorial Fortalecimiento del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas con modelos de servicios educativos de secundaria para el ámbito rural – 2023", con el objetivo de implementar acciones articuladas entre la DISER y el PNAEQW, a fin de fortalecer la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas con modelos de servicios educativos de secundaria para el ámbito rural. En este sentido se ha identificado que 248 IIEE cuentan con huertos escolares, de las cuales 158 IIEE utilizan la producción de alimentos frescos para complementar el Servicio Alimentario Escolar.
- Además, viene coordinando acciones con el Ministerio de Cultura, con el objetivo de fortalecer la incorporación del enfoque intercultural en la gestión y prestación del servicio alimentario escolar que brinda el programa. En ese marco, actualmente se está traduciendo materiales educativos en lenguas indígenas u originarias sobre la prestación del servicio alimentario.
- La ficha de datos de la/el integrante del comité de alimentación escolar (CAE) cuenta con un ítem de lengua materna respecto a lenguas indígenas u originarias reconocidas por el Ministerio de Cultura, esta información se considera para la elaboración de capacitaciones y elaboración de materiales educativos correspondientes.
- El "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, especifica considerar los enfoques de género,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

interculturalidad y ambiental; así como la diversas de lenguas indígenas u originarias en las estrategias de diseño, elaboración, actualización, adecuación, adaptación y validación de los materiales educativos en diversos soportes para fortalecimiento de capacidades.

3.3.8. Programa Nacional Foncodes

- Mediante el Programa Presupuestal 0118 “Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay”, que desarrolla capacidades productivas y de emprendimientos para incrementar y diversificar los ingresos autónomos sostenibles, en los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, ubicados en centros poblados rurales a través de dos productos.
- La intervención de FONCODES se realiza mediante núcleos ejecutores (NE), la cual es una organización creada por la comunidad para gestionar y recibir financiamiento de FONCODES. Para el caso de comunidades nativas, Órgano Representativo- ORNE integrada por: El (la) presidente (a), el (la) secretario, el (la) tesorero, el (la) fiscal el cual es designado por la municipalidad, podrá estar integrado por el “Apu” de la comunidad, jefe de la comunidad, o por uno de los miembros de la junta directiva de las comunidades nativas donde se realizará la intervención.
- Cabe precisar, que la intervención se realiza bajo el enfoque intercultural, respeta el reconocimiento y la valoración positiva de las diferencias culturales, con el objetivo de construir relaciones recíprocas y equitativas entre los diferentes grupos étnicos-culturales. Enfoque Agroecológico, por el cual promueve la preservación de los recursos naturales y protección del medio ambiente, con la finalidad de mantener el equilibrio ecológico del ecosistema en que vivimos, entre otros.
- Según el “Estudio de evaluación del Programa Presupuestal 0118 denominado “Acceso de hogares rurales con Economías de Subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay del portafolio 2018”. Se incrementaron en 50.4% entre el 2018 y 2022, los ingresos por la venta de productos agropecuarios, en su mayoría en la sierra del país. Referido a los emprendimientos rurales inclusivos, este estudio revela que el valor de las ventas identifica que “analizando el valor de las ventas de manera agregada por ámbito de Sierra y Selva, el porcentaje de incremento del valor de ventas de los ERIs en la selva es de 60.95% mientras que en la Sierra es de 72.08%”.
- De las intervenciones de FONCODES en pueblos indígenas y originarios, se han financiado también, 30 proyectos temporales de Apoyo al Desarrollo Productivo de Los Hogares Rurales con Economía de Subsistencia que ha beneficiado a 13,140 hogares con un monto aprobado de S/ 48, 620,722.
- En cuanto a proyectos de infraestructura en los pueblos indígenas y originarios, desde el año 2012 ha financiado 182 proyectos de infraestructura social y productiva con un monto aprobado de S/ 67,305,258; así como 40 proyectos de infraestructura facilitadora de oportunidades económicas con un monto aprobado de S/ 18,904, 505; 13 proyectos de Centros Infantiles de Atención Integral – Cuna Más, con un monto aprobado de S/ 12,580,053; 65 proyectos de Cocinas, Almacenes y Servicios Higiénicos en Instituciones Educativas del Nivel Educación Inicial y Primaria – CASH con un monto aprobado de S/ 68,013,496; 156 intervenciones de Cocinas Mejoradas a Leña – MEM por un monto aprobado de 11,528,712; 72 proyectos Agua + con un monto aprobado de S/ 27,472,534; 114 proyectos de acondicionamiento de viviendas Mi Abrigo con un monto aprobado de S/ 78,686,032; 3 proyectos de Residencias Estudiantiles con un monto





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

aprobado de S/ 11,459,949; 58 proyectos de IOARR de caminos de herradura con un monto aprobado de S/ 14,942, 713 y 26 intervenciones de mantenimiento de veredas peatonales con un monto aprobado de S/ 776,546.

3.3.9. Programa Nacional Pensión 65

- Además de realizar la entrega de subvención económica a usuarios mayores de 65 años de edad, interviene con saberes productivo, que desde el año 2013, en los gobiernos locales con la asistencia técnica de Pensión 65, permitiendo la promoción de espacios de revaloración de prácticas y conocimientos ancestrales de las personas adultas mayores, como portadores de saberes a las nuevas generaciones.
- Actualmente, cuentan con 532 gobiernos locales con población indígena y originaria que implementan Saberes Productivos, se tiene 26,124 usuarios y usuarias que participan en saberes productivos pertenecen a los pueblos indígenas y originarios, de los cuales 1,272 pertenecen a los pueblos amazónicos y 24,846 a los pueblos andinos.
- Asimismo, realiza la Transmisión Intergeneracional en lengua indígena y originaria, realizando 65 actividades de transmisión intergeneracional donde participaron 218 usuarios y usuarias de Pensión 65, revitalizando las lenguas indígenas y originarias en Instituciones Educativas (primaria y secundaria), Organizaciones Sociales de Base (Asociación de personas con discapacidad) y otros (Inabif, Tambos).
- Los principales saberes compartidos en lengua indígena y originaria fueron: Qarawí, música, cuentos, danza, platos típicos, artesanía, enseñanza de lenguas originarias (Kukama, Quechua, Ikutu, aymara), historia del centro poblado, watuchis.
- Además, cuenta con la actividad “emprendimiento productivo, contando a la fecha con 4,285 emprendimientos productivos desarrollados por los usuarios y usuarias del Programa Pensión 65, pertenecientes a los pueblos indígenas y originarios, de los cuales 339 pertenecen a los pueblos amazónicos y 3,946 a los pueblos andinos.

3.3.10. Programa Nacional Contigo

- El Programa informa que en la Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE, denominada “Gestión de la afiliación a la pensión no contributiva”, se desarrolla el Formato PC1000 para gestionar diversos trámites ante el Programa Contigo, como son la afiliación, reincorporación y/o autorización de cobro de la pensión no contributiva. En dicho formato, se solicita información de la persona con discapacidad relativa a su pertenencia a pueblos indígenas o afroperuanos, con el propósito de desarrollar estrategias de comunicación, difusión y acercamiento del Programa al usuario contemplando y respetando su origen y costumbres.

3.3.11. Programa Nacional PAIS

- El Programa promueve la articulación intersectorial e intergubernamental a través de sus dos modalidades de plataformas.
- Plataformas de servicios fijas Tambos, se ha articulado, de manera multisectorial, la prestación de servicios a usuarios que se autoidentifican como pertenecientes a un pueblo indígena u originario, según siguiente detalle:
- En el año 2023, a través de dichas Plataformas de servicios fijas “TAMBOS”, que se encuentran en “Pueblos indígenas y de los andes”, se han logrado atender a





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

454,030 usuarios, que han recibido un total de 2, 100,337 atenciones, en temas relacionados a salud, educación, justicia, identidad, desarrollo productivo, inclusión financiera, entre otros.

- Entre los principales servicios brindados a través de dichos Tambos resaltan servicios de salud (CRED, ecografías, laboratorio, obstetricia, odontología, psicología, tamizaje, etc.), acceso a Justicia (Asesoría jurídica, asesoría legal, audiencias, etc.), tramites de identificación, (Entrega de DNI, duplicado de DNI, renovación de DNI, actualización o rectificación de información, ente otros tramites), desarrollo productivo, (Entrega de semillas, instalación de biohuertos, cosecha y riego, entrega de vacunas, etc.), capacitación en Inclusión financiera (Acceso a créditos, entrega de tarjetas de ahorro y de crédito, Pago de Pensión 65, subvenciones económicas del PN Juntos, FONCODES, PN Contigo, etc.), gestión del riesgo de desastres.
- Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS, ha articulado de manera multisectorial, el acceso a servicios priorizados del estado a población usuaria que se auto identifica como perteneciente a un pueblo indígena u originario, buscando que los miembros de estos pueblos puedan gozar plenamente de sus derechos humanos fundamentales sin obstáculos ni discriminación. De esta manera destaca los siguientes servicios:
- Acceso a servicios del Estado en su propia lengua a través de la prestación de servicios de interpretación, facilitación y acompañamiento a usuarios de poblaciones indígenas (el Ministerio de Cultura, a través de sus facilitadores interculturales, garantizan el adecuado acompañamiento para la atención de los usuarios que hablan lenguas indígenas u originarias), en tal sentido, a través de las PIAS se atendieron con pertinencia cultural a 49,735 personas en el año 2023.
- Acceso a la prestación de servicios de salud a usuarios de poblaciones indígenas a través de las PIAS, en coordinación con las direcciones regionales de Salud, se garantizan los servicios de medicina, obstetricia, odontología, enfermería, laboratorio, farmacia, telemedicina y ecografías. Al mes de agosto 2023, se brindaron en total 253,376 atenciones a usuarios, que se auto identifican como pertenecientes a Pueblos indígenas u originarios.
- Acceso a la prestación de servicios de identidad a usuarios de poblaciones indígenas a través de las PIAS: Al mes de agosto 2023, se brindaron en total 10,620 atenciones con pertinencia cultural a usuarios que hablan una lengua indígena u originaria en los servicios de asistencia registral, entrega de DNI, y trámite de DNI y actas de nacimiento. A continuación, se detalla el número de atenciones por servicio.

3.4. *Sobre las prioridades institucionales previstas para el año 2024 orientadas a proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, en el ámbito de su competencia*

3.4.1. Como marco institucional, el MDIS ha validado servicios con pertinencia lingüística y cultural que brindan sus Programas Nacionales, para la Actualización de la Política Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias (PNLOTI), aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MC; así como para la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA), aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2022-MC.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3.4.2. Respecto a la PNLOTI, el MIDIS, a través de sus Programas Nacionales, ha identificado seis (6) servicios con sus respectivos indicadores de calidad y/o de cobertura y actividades operativas, que responden a dos (2) objetivos prioritarios de la referida política: i) Mejorar la pertinencia multicultural y multilingüe del Estado hacia la población hablante de lenguas indígenas u originarias, e ii) Incrementar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas u originarias y la tradición oral de la población. En el caso de la PNPA, el MIDIS, a través de sus Programas Nacionales, ha identificado cinco (5) servicios con sus respectivos indicadores y actividades operativas, que responden al segundo objetivo prioritario de esa política referido a la "Mejorar las condiciones sociales para el desarrollo del pueblo afroperuano", y al cuarto lineamiento estratégico: "Generar estrategias que promuevan la inclusión social de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad".

Actualización de la Política Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias		
Lineamiento	PPSS	SERVICIOS
L1.11 Incrementar el acceso de la población hablante de lenguas indígenas u originarias a servicios de identificación e inclusión social con pertinencia lingüística	CUNA MAS	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)
	QALI WARMA	Servicio de fortalecimiento de capacidades a los actores: CAE y familias hablantes de lenguas indígenas u originarias vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma –PNAEQW
	JUNTOS	Servicio de acompañamiento a hogares afiliados al Programa Juntos que residen en centros poblados pertenecientes a pueblos indígenas u originarios, con pertinencia cultural y lingüística.
	CONTIGO	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y a sus cuidadores para fomentar la inclusión productiva
	PAÍS	Plataformas fijas (Tambos) y móviles (PIAS) que gestionan la articulación para brindar servicios a población rural en zonas alejadas y dispersas en el ámbito amazónico y andino
L3.1 Desarrollar estrategias y mecanismos articulados para fomentar la adquisición de las lenguas indígenas u originarias en niños y jóvenes indígenas y hablantes de herencia.	PENSIÓN 65	Servicio de asistencia técnica a gobiernos locales para la revaloración de las personas adultas mayores como portadoras de saberes y prácticas ancestrales en ámbitos con población indígena u originaria.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Política Nacional del Pueblo Afroperuano		
Lineamiento	PPSS	SERVICIOS
L2.4. Generar estrategias que promuevan la inclusión social de afroperuanos en situación de exclusión y vulnerabilidad	CUNA MÁS	Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF)
		Servicio de Cuidado Diurno (SCD)
	JUNTOS	Transferencias monetarias condicionadas a hogares en situación de pobreza y pobreza extrema
	CONTIGO	Pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza y pobreza extrema.
	PENSIÓN 65	Servicio de seguridad económica y social proporcionada para personas adultas mayores en situación pobreza extrema.

3.4.3. Por su parte, los Programas Sociales adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social informan lo siguiente:

3.4.4. Programa Nacional Cuna Más

- Fortalecer la prestación de los servicios (SAF y SCD) en ámbitos de pueblos indígenas u originarios, así como la atención a población afroperuana
- Fortalecer el registro de la variable étnica en los sistemas integrados de información del Programa Nacional Cuna Más para ambos servicios
- Elaborar un Diagnóstico de brechas de acceso de usuarios y usuarias por sexo (y grupo etario) a servicios que hace seguimiento el Programa, con énfasis en ámbitos de pueblos indígenas
- Seguir realizando acciones para el cumplimiento, de manera progresiva, de los lineamientos para la transversalización del enfoque intercultural en nuestros servicios, de manera que se fortalezca la atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres indígenas u originarias
- Fortalecer la articulación local e intersectorial a favor de la atención a población infantil de ámbitos de pueblos indígenas y afroperuanos, que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad debido a la falta de acceso a servicios de salud, identidad, conectividad, transporte, otros

3.4.5. El Programa Nacional Juntos informa que continuará con la intervención con pertinencia intercultural en la atención de los hogares usuarios, en el marco de sus normativas vigentes.

3.4.6. El Programa Nacional Qali Warma indica que de acuerdo a los criterios de priorización, se espera brindar para el año 2,024 el servicio alimentario escolar a 278,015 estudiantes en 6,252 de pueblos indígenas con un presupuesto de S/ 271,513,824.06.

3.4.7. El Programa Nacional Foncodes continuará con su intervención con el Programa Presupuestal 0118 "Acceso de hogares rurales con economías de subsistencia a mercados locales – Haku Wiñay" para contribuir a la generación de mayores oportunidades económicas y al desarrollo social para la población en situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o exclusión, en el ámbito rural y urbano, focalizados territorialmente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.4.8. El Programa Nacional Pensión 65 señala que mantendrá la afiliación prioritaria a población de pueblos indígenas, amazónicos, andinos y afroperuanos, de acuerdo al marco normativo establecido.
- 3.4.9. El Programa Nacional Contigo, de acuerdo a los recursos asignados para el año 2,024, garantizarán la entrega de la pensión no contributiva a 142,771 usuarios, incrementándose en 36,143 usuarios (S/ 65,057,400.00) respecto al año 2023 (106,628 usuarios); de esta forma se garantiza la cobertura del 42.1% de la población objetivo para el año 2,024 definido en 339,438 personas de acuerdo al PEI 2021-2026 ampliado del MIDIS aprobado con RM N° 100-2023-MIDIS, de esta forma se tiene una brecha por cerrar de 57.9%. Además, se realizará la creación de sus dos primeras unidades territoriales (Lima y La Libertad), donde se implementarán las estrategias de Acompañamiento Remoto "Contigo de Escucha", Acompañamiento presencial "Aprendo Contigo" para usuarios, sus hogares y la comunidad.
- 3.4.10. El Programa Nacional PAIS fortalecerá su intervención, alcanzando a un mayor número de ciudadanos, de manera preliminar se ha proyectado lo siguiente
- Plataforma de Servicios Fijas Tambos: Continuar con la gestión territorial articulada con las entidades públicas, sociedad Civil, ONGs, empresas privadas, para la prestación de servicios en materia de Salud, identidad, educación, justicia, social y productiva a favor de la población de las comunidades que se encuentran en el ámbito de los Tambos, con énfasis en las poblaciones de las zonas rurales y rurales dispersas.
 - b) Plataformas de servicios Móviles PIAS, se han proyectado las siguientes metas para la prestación de servicios a través de las PIAS

Tabla N° 01: Planificación de las intervenciones de las PIAS para el año 2024

Departamento	Metas 2024		
	Campañas	Atenciones	Usuarios
Loreto	40	728,256	74,076
Ucayali	6	93,158	12,190
Puno	4	180,342	7,501
Total	50	1,001,756	93,767

Fuente UAGS – PN PAIS

- 3.5. Sobre normas jurídicas requieren una modificación legislativa para mejorar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos
- 3.5.1. El Programa Nacional Cuna Más, sugiere evaluar mejoras en instrumentos legislativos que garanticen la protección y el bienestar integral de las niñas y niños indígenas y afroperuanos, en relación a su seguridad física, emocional y social, así como para la promoción de su desarrollo integral con un enfoque intercultural desde la primera infancia.
- 3.5.2. El Programa Nacional Qali Warma señala que no requiere efectuar ninguna modificación legislativa para continuar con la prestación del servicio alimentario de las poblaciones indígenas de la Amazonía.
- 3.5.3. El Programa Nacional FONCODES considera importante el seguimiento para la aprobación de la "Política Nacional de Pueblos Indígenas u Originarios, de manera previa a la realización de la consulta previa de alcance nacional, de la referida propuesta de Política Nacional". En la citada propuesta, se considera a FONCODES como entidad pública involucrada, incluyéndosele como actor del Objetivo Prioritario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

2, "impulsar un desarrollo que incluya la visión y prioridades de los pueblos indígenas u originarios", señalando como estándar, que "el servicio que brinda FONCODES se adapta a las necesidades, características culturales y demandas del contexto, de manera que se respete su autonomía en sus procesos de toma de decisión y sus conocimientos tradicionales respecto a las actividades productivas de los hogares de pueblos indígenas u originarios".

3.5.4. El Programa Nacional PAIS señala que la normativa que aplica en sus mecanismos de articulación para el logro de sus objetivos y lineamientos, resultan eficaces en virtud de los derechos fundamentales establecidos en los literales 2 y 19 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Sin embargo, cualquier mejora respecto a los servicios que brindamos a los pueblos indígenas y todo ciudadano, en el marco de la competencia territorial del programa, puede contribuir al logro de los objetivos.

3.6. *Sobre las normas vigentes que han sido aprobadas por su entidad para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos*

3.6.1. Programa Nacional Cuna Más

- Resolución Ministerial N° 162-2021-MIDIS que aprueba los criterios de focalización del Programa Nacional Cuna Más
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 220-2023-MIDIS/PNCM-DE "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión N° 04
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 303-2023-MIDIS/PNCM-DE, que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" versión N° 02
- Resolución de Dirección Ejecutiva 338-2023-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más" versión N° 01
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 893-2023-MIDIS/PNCM-DE "Afiliación y egreso de las usuarias y los usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión N° 01
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1010-2023-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Seguimiento, supervisión y evaluación a la gestión operativa del funcionamiento de los servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión N° 01

3.6.2. El Programa Nacional Juntos

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 136-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la "Directiva de Gestión Intercultural en la Intervención del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS".

3.6.3. El Programa Nacional Qali Warma no cuenta con normas explícitas para determinado público objetivo, sin embargo, tiene los siguientes documentos:

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000204-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba la "Norma Técnica de articulación con los gobiernos locales para complementar el servicio alimentario escolar con alimentos frescos"
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

3.6.4. Programa Nacional FONCODES

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000025-2021-FONCODES/DE del 04.02.21, que aprobó el Manual N° 24-2021-FONCODES/UGPI "Manual para la validación, constitución de núcleo ejecutor, suscripción de convenio de financiamiento entre FONCODES y el





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

núcleo ejecutor y elaboración de expediente técnico de los proyectos de veredas y embarcaderos en los centros poblados del ámbito petrolero de las provincias de Datem del Marañón, Loreto, Alto Amazonas, Requena y Maynas del departamento de Loreto", el cual, exige que toda intervención en los proyectos, previamente, deberán considerar el enfoque de interculturalidad, en observancia del Convenio 169 de la OIT.

3.6.5. Programa Nacional Pensión 65

- Resolución Directoral N° D000221-2021-PENSION65-DE, *"Instructivo de Prelación de Potenciales Usuarios para la elaboración de la Relación Bimestral de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65"*
- Resolución Directoral N° D000111-2023-PENSION65-DE, aprueba la modificación del numeral 7.7 del *"Instructivo de Prelación de Potenciales Usuarios para la elaboración de la Relación Bimestral de Usuarios"* del Programa Nacional de Asistencia Solidaria *"Pensión 65"* aprobado mediante Resolución Directoral N° D000221-2021-PENSION65-DE, la misma que en el numeral 5: señala lo siguiente: *Registros de potenciales que tengan el dato "AMAZONICO", "ANDINO" o "AMAZONICO/ANDINO" en el campo "CPO"; se registra el dato "05 Potencial CPO" en el campo "Clase"*.

3.6.6. Programa Nacional CONTIGO

- Directiva N° 007-2021-MIDIS/PNPDS-DE, denominada *"Gestión de la afiliación a la pensión no contributiva"*, se desarrolla el Formato PC1000 para gestionar diversos trámites ante el Programa Contigo, como son la afiliación, reincorporación y/o autorización de cobro de la pensión no contributiva. Se solicita información de la persona con discapacidad relativa a su pertenencia a pueblos indígenas o afroperuanos, con el propósito de desarrollar estrategias de comunicación, difusión y acercamiento del Programa al usuario contemplando y respetando su origen y costumbres

3.6.7. Programa Nacional PAIS

- El Programa Nacional Tambos, se crea a través del Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA. Sobre la base del Programa Nacional Tambos, se emite el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 7 de setiembre de 2017, crea el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"
- Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, del 27 de noviembre de 2017, aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- 4.1. Respecto a la situación de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos que su entidad debe proteger y garantizar, teniendo en cuenta el ámbito de su competencia y el marco jurídico vigente, la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, establece como uno de sus enfoques la interculturalidad y posee 18 servicios cuyos beneficiarios son las Comunidades Campesinas y Nativas y/o pueblos indígenas u originarios. Asimismo, los Programas Sociales informaron sobre la atención que brindan a Población de pueblos Originarios (andinos y amazónicos) y población afroperuana.
- 4.2. Respecto a las acciones relevantes para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, durante la vigencia del Convenio 169 de la OIT, el Ministerio y Desarrollo e Inclusión Social posee la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer" (ENDIS) y la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad – EASS. Por su parte, se detalla las acciones relevantes para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos por parte de los Programas Sociales.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.3. Respecto a las prioridades institucionales previstas para el año 2024 orientadas a proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, en el ámbito de su competencia, se especificó la alineación de los servicios brindados por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con la Política Nacional de Lenguas Indígenas u Originarias (PNLOTI) y la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA). Además, se informa las prioridades institucionales previstas para el año 2024 orientadas a proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos de los Programas Sociales.
- 4.4. Respecto a las normas jurídicas requieren una modificación legislativa para mejorar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, los Programas Sociales precisaron las normas jurídicas que requieren una modificación legislativa para mejorar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos.
- 4.5. Respecto a las normas vigentes que han sido aprobadas por su entidad para proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas y afroperuanos, los Programas Sociales especificaron sus normas vigentes.

Atentamente,

Firmado por

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO

Jefe de Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

GABINETE DE ASESORES DEL DESPACHO MINISTERIAL

